



San Cristóbal-Bolívar, catorce (14) de febrero dos mil veintidós (2022)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2015 00037 00
Demandante	Central de Inversiones S.A
Demandado	Mario Alberto Julio Rodríguez
Auto No.	A/INT 39-2022
Asunto	Liquidación adicional de de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), donde presenta liquidación adicional de intereses moratorios desde el veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020) hasta el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), y fijada en lista en fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

#### **RESUELVE:**

**UNICO:** Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

#### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ**  
Juez.

**Firmado Por:**

**Cesar Andres Tirado Pertuz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Cristobal - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f4a5274c0d4d4356d246bc5104c2a97e193af75593dda0a30dad6bd337ba36**

Documento generado en 14/02/2022 02:45:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**